



Medellín, 14 de Marzo de 2024

Señor (a).

LEONIDAS GRISALES RAMIREZ

PQR-11489719-S5V7A

RURAL_17703056000000000000_VEREDA EL BARRO

GIRARDOTA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11489719-S5V7

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/03/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

WILLIAM DE JESUS RUA BLANDON



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

17703056000000000000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.804.998 - 1

Caso Nro: PQR-11489719-S5V7 Fecha Creación: 15/02/2024 09:19:48 AM
Contacto: Leonidas Grisales Ramirez
Instalación: 177030560000000000
Dirección: RURAL_177030560000000000_VEREDA EL BARRO
Meses Reclamados: Enero-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: GIRARDOTA
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de propietaria del inmueble, presenta reclamación por los consumos de energía facturados en la cuenta de enero de 2024. A razón de 235 kilovatios-hora. Cocina con gas y solo son 2 persona

Nro. Respuesta: PQR-11489719-S5V7 Fecha Respuesta: 05/03/2024 08:10:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el viernes, 16 de febrero de 2024, se encontró medidor con lectura de 17441 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Si bien manifiesta habitan solo dos personas, cabe indicar que, los consumos de una instalación se determinan por el registro que lleva cada contador, siendo el único testigo que tiene nuestra empresa del consumo real que se demanda al interior de cualquier inmueble, dependiendo de los hábitos de uso de los servicios, capacidad eléctrica instalada y el uso de los electrodomésticos; se sugiere realizar un seguimiento para que pueda identificar en qué horarios y con cuáles actividades demanda mayor consumo, también puede establecer rutinas de ahorro en el periodo de facturación, para evitar incrementos en el cobro de los servicios; Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de enero del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 403,67 (kWh).

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Handwritten signature
R100889501

WILLIAM DE JESUS RUA BLANDON
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **<< 472 >>**
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusada	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

22 ABR 2021



472

Destinatario
 Nombre/Razón Social: LEONIDAS GRISALES RAMIREZ
 Dirección: RURAL_177030560000000000 VEREDA EL BARRO
 Ciudad: GIRARDOTA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal:
 Fecha admisión

Remitente
 Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - PESB
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050035072
 Envío: RA469466107CO

CUMAYOS 3000 094 472

El usuario debe verificar cuidadosamente que el contenido del contenido que se encuentra en la página web 4-72 antes de ser datos personales verificados en el momento de enviar. Para mayor información consulte la página de Internet www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Minitio Concesión de Correo/
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: P.O. MEDELLIN
 16978509
 Fecha Pre-Admisión: 19/03/2024 11:36:52

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/):200	Nombre/Razón Social: LEONIDAS GRISALES RAMIREZ	Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
Peso Volumétrico(g/):0	Dirección:RURAL_177030560000000000 VEREDA EL BARRO	Dirección:CARRERA 58 N° 42 - 125
Peso Facturado(g/):200	Tel:3234947103	Referencia:PCOR-11489719-SSV7A-0158 Teléfono:3808080
Valor Declarado:\$0	Código Postal: 05000094	Deplo:ANTIOQUIA
Valor Flete:\$6.750	Depto:ANTIOQUIA	Código Postal:050035072
Costo de manejo:\$0	Dice Contener:	Código Operativ o:3333469
Valor Total:\$6.750 COP	Observaciones del cliente :PQR-11489719-SSV7A-0158	



33334693000094RA469466107CO

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reconocido
 DE Desconocido
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Fecha de entrega: 14/03/2024
 Tel: Hora:
 Distribuidor: Dario Roman
 Gestión de entrega: 2do



RA469466107CO

PO.MEDELLIN 3333
 NOR-OCCIDENTE 469